

PLANTILLA DE EVALUACIÓN – PROGRAMA ACREDITA 2ª ACREDITACIÓN

TÍTULO: MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACIA
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.
- ✓ **Resumen de Cambios introducidos en el título.** En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.
- En el caso de que tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación, informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.
- ✓ **Modificaciones** solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
- ✓ Tratamiento de los **aspectos reflejados como de “especial seguimiento” y/o de las recomendaciones** incluidas en el último informe de renovación de la acreditación.
- ✓ (En su caso) Grado de ejecución del **plan de mejoras** comprometido por la universidad en tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la **Evidencia 0** (ver ANEXO I de esta guía)

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

La elaboración del informe de autoevaluación para la acreditación del Máster de Acceso a la Abogacía de la UCAM ha sido dirigida por la Dirección del Título y la Comisión de Calidad del mismo, recogiendo las evidencias y datos de los distintos grupos de interés implicados en el máster: dirección, alumnos, claustro de profesores, personal colaborador, egresados y empleadores.

Se ha realizado un proceso de recopilación de toda la información relacionada con el funcionamiento del Máster (docencia, coordinación, evaluaciones, procesos, web, etc.), que unida con todas las evidencias elaboradas por los diferentes servicios de la Universidad, ha permitido obtener una visión global del Título, de su funcionamiento, de sus fortalezas y debilidades, que quedarán reflejadas en este informe de autoevaluación.

Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.

El título renovó la acreditación el 4 de octubre de 2016. El informe final de evaluación para la renovación de la acreditación constata que serán de especial seguimiento por parte de ANECA los aspectos comprometidos en el plan de mejoras resultante del informe provisional de renovación de la acreditación.

Desde ese momento y teniendo presente las observaciones, la tónica general del Máster ha sido la de seguir en la misma línea de funcionamiento, atendiendo a las recomendaciones establecidas en el proceso de acreditación, e intentando potenciar los aspectos positivos y haciendo frente a los diferentes aspectos susceptibles de poder mejorar.

Resumen de Cambios introducidos en el título

A continuación, se exponen los principales cambios introducidos desde el curso académico 16/17, todos ellos motivados por el *Plan de Mejora* realizado desde la última

renovación de la acreditación, y expuesto en la Evidencia 0. No obstante, desde el curso 17/18, año en el que se produce el cambio en la dirección de Máster, se han considerado aspectos nuevos mejorando las medidas que se venían implementando desde el Autoinforme generado en el proceso de la primera acreditación.

- Modificación de los *Órganos de Gestión del Máster*. El Doctor D. Jaime Sánchez Vizcaíno se hizo cargo de la dirección del Máster antes de iniciarse el curso académico 17/18, en sustitución del Dr. Adolfo Díaz-Bautista Cremades. La modificación en la dirección supuso también algunos cambios en la composición de las distintas comisiones de gestión del Máster (Coordinación Académica, Comisión de Calidad del Título y Comisión de Reconocimiento de Créditos, Comisión de TFM, Comisión del Practicum, y los responsables de cada módulo), cuya composición ha tenido también que ir adaptándose a los requerimientos internos establecidos en la Universidad.
- A fin de fomentar los aspectos relacionados con la *Coordinación del Título y Materias*, la nueva dirección del título, antes del inicio de cada curso académico, notifica a todos los profesores del claustro la composición de los distintos órganos de gestión del Máster, así como el organigrama del título. Igualmente, se revisa toda la estructura del máster por módulos y por materias, y se informa acerca de los créditos asignados a cada uno de los profesores implicados, así como el responsable de cada materia. Del mismo modo, se hace entrega del documento de Planificación de todo el curso académico (primer y segundo cuatrimestre). Este documento, incluye información acerca del período de activación de cada materia, las fechas de los exámenes, y de publicación de notas y actas para todas las convocatorias oficiales. Por último, la dirección y la coordinación del máster traslada a todo el claustro de profesores la necesidad de revisar los contenidos de cada materia, especificar de forma clara cuál es el sistema de evaluación y las fechas más relevantes (entrega de trabajos, activación de foros de discusión, exámenes, videoconferencias, etc.), y todo lo que está relacionado con el correcto seguimiento de la formación del alumno en el campus virtual, y de la normativa de la Universidad en materia de formación virtual.
- Al objeto de aumentar la información sobre el *Calendario con las fechas de exámenes y de entrega de tareas coordinadas*, antes del inicio del curso

académico en la web del Título se publica el calendario de exámenes completo del siguiente curso académico, así como el cronograma de planificación de todas las materias del Título. Igualmente, en la Secretaria del Título, dentro del campus virtual, se incluye, el calendario de exámenes de cada una de las materias en las distintas convocatorias a celebrar y el cronograma de planificación de todas las materias. Del mismo modo, en cada una de las materias, a principio de cada curso académico, se publica en el campus virtual las fechas relevantes.

- A fin de ofrecer mayor transparencia al título, la *página web* está constantemente adaptándose.
- La dirección del título recuerda al *profesorado* la necesidad de participar en los diferentes cursos de formación de carácter pedagógico y docente que tienen lugar en la Universidad, sobre todo los que están orientados a la formación virtual y las nuevas tecnologías de información y comunicación. En este sentido, comunica a todo el claustro de profesores los diferentes cursos de formación de carácter pedagógico y docente que tienen lugar en la Universidad, enmarcados dentro del Plan de Formación del Profesorado de la institución.
- Todos los cursos académicos se evalúa la *Inserción Laboral de los Egresados* a través de las correspondientes encuestas.
- Actualización de los procedimientos de *Reclamaciones y Sugerencias del Título*, el *Procedimiento de Trabajo Fin de Máster* y el *Procedimiento de Practicum*.

En el caso de que tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación, informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.

No aplica.

Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.

Con fecha de 24 de septiembre de 2018 se solicita Modificación del título en los siguientes aspectos, teniendo en cuenta también todas las recomendaciones de la evaluación. Los aspectos generales a modificar son aquellos que se refieren a la modalidad de enseñanza a distancia, nuevo responsable del título. Se modifica el apartado de Acceso y Admisión de Estudiantes. Descripción del plan de estudios; en concreto los apartados 5.1 descripción del plan de estudios, 5.2 actividades formativas y 5.4 sistemas de evaluación. En resumen, podemos decir que las modificaciones se centran en dos cuestiones centrales: 1) implantar la modalidad de enseñanza a distancia; y 2) modificar los sistemas de evaluación. Además de actualizar el punto 6 sobre el personal académico para la modalidad a distancia y se elimina la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional, tal y como se comprometió el Título en su plan de mejora resultante del proceso de renovación de acreditación de 2016. Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, valora de forma positiva dicha modificación el 20 de Diciembre de 2018.

Con fecha 29 de marzo se solicita una nueva modificación. Atendiendo a la nueva normativa UCAM, determinando que, en el caso de la modalidad a distancia, el mínimo de créditos a matricularse en tiempo parcial será de 18 ECTS. Para la modalidad presencial seguirá siendo 30 ECTS. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia. Se actualizan los perfiles del personal docente del máster, bajo el espíritu de la Ley 34/2006 y el RD 775/2011. La Universidad presenta un cuadro de profesores respetando las especialidades y bajo los porcentajes y requerimientos de profesores / abogados.

Tratamiento de los aspectos reflejados como de “especial seguimiento” y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación.

Desde que tuvo lugar la acreditación en 2016, el Título no se ha visto sometido a ningún proceso de seguimiento por parte ANECA hasta este momento, en el que el Máster se somete al proceso de renovación de la acreditación.

En cuanto a las recomendaciones realizadas por parte de la Comisión de Evaluación a este Máster en la última acreditación, indicar que el fomento de aspectos relacionados con la coordinación entre todos los actores implicados y la visibilidad del funcionamiento del máster, fomentando la información disponible a través de la web y transmitiendo la importancia del uso del campus virtual, sin duda, todo esto ha supuesto un esfuerzo organizativo y de gestión por parte de la dirección del título y de las distintas comisiones implicadas, lo que ha aumentado notablemente la satisfacción de alumnos y egresados. Igualmente, el Plan de Formación del Profesorado desarrollado por la Universidad favorece la actualización del claustro de profesores del Máster en materia de formación pedagógica y docente. Por otro lado, los datos de empleabilidad e inserción laboral de los alumnos egresados son buenos indicadores del carácter profesionalizante del título.

*(En su caso) Grado de ejecución del **plan de mejoras** comprometido por la universidad en tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la **Evidencia 0** (ver ANEXO I de esta guía)*

El plan de mejoras llevado a cabo para atender las recomendaciones del último informe de acreditación ha sido completado con éxito. Dicho Plan de Mejora está detallado en la evidencia E0. Plan Mejoras.

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

La implantación del Plan de Estudios se lleva a cabo de manera correcta, cumpliendo los requisitos establecidos en la Memoria de Verificación en cuanto a reparto de módulos, materias, actividades presenciales y no presenciales, evaluación, etc.

Los contenidos de las diferentes materias guardan una relación coherente con las competencias asignadas a las mismas. Las competencias han sido revisadas y los contenidos han sido sometidos a un proceso de actualización para adecuarse a los adelantos y progresos que van teniendo lugar en los diferentes campos que abarca el Máster.

Los materiales didácticos e instalaciones para el proceso enseñanza-aprendizaje son adecuados para las actividades formativas y su dotación se ha mejorado durante el periodo considerado, con especial énfasis en el uso de la plataforma informática para la docencia on line.

Las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes revelan que la mayor parte de los alumnos se muestran satisfechos con la *Organización del Plan de Estudios*, en concreto, en el curso 16/17 en la sede de Cartagena un 82 %, y en Murcia un 77 %. Para el curso 17/18 en Cartagena un 71 % y 84% en Murcia. Del mismo modo, las encuestas de satisfacción realizadas a los egresados muestran resultados similares, en el curso 16/17 en la sede de Cartagena un 80 %, y en Murcia 83 % y en el curso 17/18, un 84 % de los egresados y un 76% de los mismos respectivamente para Cartagena y Murcia se muestran satisfechos con la *Organización del Plan de*

Estudios.

Los resultados de la encuesta realizada a los empleadores en el curso 17/18, también ofrecen datos relevantes, ya que la valoración media que dan los empleadores a nuestros egresados es altamente positiva, con un valor de 4,25 sobre 5; incluso en todos los ítems analizados las valoraciones de los empleadores están en un 4,15 sobre 5 y 4,42 en relación a la formación académica y los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por nuestros egresados.

A	B	C	D	No aplica
	x			

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. Máster de Acceso a la Abogacía. Murcia modalidad presencial. Curso 2018/2019

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Máster en Acceso a la Abogacía. Modalidad presencial. Curso 2017/2018.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

Informe de Resultados Encuesta de Satisfacción de Empleadores del curso académico 17/18.

Última versión de la memoria verificada:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion_memoria_m._acceso_a_la_abogacia_-_para_la_web.pdf

Procedimiento del SGIC: PE04 Diseño y seguimiento de la oferta formativa.

1.2. **El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.**

El Título tiene aprobada la implantación para un total de 250 plazas.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Curso	Modalidad: Presencial- Murcia	Modalidad: Presencial - Cartagena	Modalidad a distancia	Total
2018-2019	100	50	---	150
2019-2020	100	50	100	250

El número de plazas de nuevo ingreso en el periodo considerado no ha superado este número, por lo que el número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la Memoria Verificada.

MURCIA

- Alumnos de nuevo ingreso en 15/16: 25.
- Alumnos de nuevo ingreso en 16/17: 42.
- Alumnos de nuevo ingreso en 17/18: 37.
- Alumnos de nuevo ingreso en 18/19: 30

CARTAGENA

- Alumnos de nuevo ingreso en 15/16: 14
- Alumnos de nuevo ingreso en 16/17: 15
- Alumnos de nuevo ingreso en 17/18: 18

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

- Tabla 4. Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título.
- E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación

1.3. **El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

El Título tiene una estructura basada en Módulos y Materias claramente definida en la Memoria de Verificación. El organigrama académico del título, compuesto por un Director, un coordinador académico, y un coordinador por cada módulo impartido, permite una adecuada coordinación, así como una correcta ejecución de la planificación temporal establecida. Por otro lado, esta estructura de coordinación permite hacer frente a cualquier imprevisto de manera rápida y eficaz.

Antes del inicio de cada curso académico la dirección del Máster configura y constituye los distintos órganos de gestión y coordinación (Coordinación Académica, Comisión de Calidad del Título y Comisión de Reconocimiento de Créditos, Comisión de TFM, Comisión del Practicum, y los responsables de cada módulo). El director establece, junto con el coordinador académico, las directrices generales del desarrollo del Máster, el calendario académico y la propuesta docente para asegurar la adquisición de las competencias establecidas. Los coordinadores de módulo se encargan de ejecutar la planificación prevista coordinando a todos los profesores de las diferentes materias, la planificación temporal, la preparación y entrega de contenidos a los estudiantes, la gestión del campus virtual y la evaluación, entre otros.

A lo largo del curso académico, con especial énfasis al inicio y al final, los diferentes agentes de coordinación realizan los contactos necesarios para coordinar la enseñanza y comprobar el cumplimiento de los programas, las metodologías utilizadas, los resultados del curso anterior (tasas de eficiencia, éxito, abandono, etc.), y plantear propuestas de mejora. Los profesores implicados en cada materia, ponen en común el

contenido a impartir, para evitar tanto solapamientos como lagunas en la formación del alumno y cubrir todas las competencias establecidas en la memoria de verificación.

El Módulo de Practicum requiere una especial coordinación entre los Colegios profesionales, los despachos, los alumnos y el coordinador del módulo, que a su vez es el responsable de la Comisión de Prácticas.

El Módulo de TFM requiere también una coordinación especial entre el coordinador del módulo, los directores y los alumnos. A tal efecto, se pone en marcha un mecanismo de comunicación adecuado, en tiempo y forma, a través del campus virtual, donde se informa puntualmente de todo el proceso de elección de líneas de trabajo, asignación de directores, formatos y requisitos de los trabajos, plazos y formas de entrega y evaluación.

En la encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes, un 83% de los alumnos de la sede de Murcia se encuentran satisfechos en la *Coordinación de las distintas materias* para el curso 16/17 y un 84% en el curso 17/18. En el campus de Cartagena los datos oscilan en un 90%, y un 82% para los cursos académicos 16/17 y 17/18, respectivamente. Con respecto a los ítems relacionados con la coordinación docente, como son *Materiales didácticos empleados para facilitar el aprendizaje*, *Metodologías docentes empleadas* y *Sistemas de evaluación empleados*, los alumnos muestran una satisfacción media en cada uno de estos aspectos para el campus de Murcia del 81%, 87% y 79% para el curso 16/17 y un 84% 73% y 87% en el curso 17/18. Para el campus de Cartagena un 82%, 87% y 79% en el curso 17/17 y un 84% 73% y 87% en el curso 17/18.

A	B	C	D	No aplica
X				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Evidencia E02. Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

Procedimiento del SGIC: PCL05 Planificación, desarrollo de las enseñanzas y extinción del Título.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos, 16/17 y 17/18.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso al Máster están publicados en la página web del Título.

El Máster está diseñado para preparar a aquellos alumnos que, estando en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente (que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales; que deseen acceder al ejercicio de la profesión de abogado y/o procurador de los tribunales), deseen ejercer la profesión de abogado.

No obstante se detallan los siguientes requisitos:

El Máster de Acceso a la Abogacía es un Título Profesionalizante regulado en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.

Ello supone que podrán acceder a este Máster únicamente quienes estén en posesión de:

- a. Titulaciones directamente vinculadas: Licenciatura en Derecho y Grado en Derecho
- b. Titulaciones afines: cualquier otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Sin embargo, como Perfil del estudiante del Máster de Acceso de la UCAM, buscamos a personas de excelentes capacidades académicas con habilidades en el planteamiento y solución de problemas y con disposición para el trabajo en equipo.

Con alta responsabilidad y compromiso social para involucrarse y asumir la defensa de intereses de terceros.

El título cubrirá las expectativas de los alumnos que han finalizado el Grado en Derecho, y que desean continuar su formación académica con un alto valor añadido para lograr el paso definitivo al ejercicio de la profesión de abogado.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:
Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título.

Evidencia E03. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.

Enlace Web al Perfil de ingreso y los requisitos de acceso del Título:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/admision-y-matricula>

Última versión de la memoria verificada:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion_memoria_m._acceso_a_la_abogacia_-_para_la_web.pdf

Procedimiento del SGIC: PCL02 Perfil de ingreso; PCL03 Selección y admisión de estudiantes.

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

La UCAM dispone de una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, integrada por responsables de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones

Internacionales, Secretaría General y Dirección del Título, y ha elaborado la normativa al efecto. Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Postgrado en la Universidad Católica San Antonio de Murcia publicada en la página web de la UCAM, según se establece en el Art. 6 del R.D. 1.393/2.007, de 29 de octubre. Además de lo establecido en dicho artículo, se establecerán las siguientes reglas básicas, recogidas en el artículo 13 del referido R.D.

En sede del proceso de renovación de acreditación del Master en Acceso a la abogacía, y con el fin de contribuir a la fundamentación del autoinforme, en la reflexión del criterio 1.5. este título no dispone de reconocimiento de créditos aprobados, por lo que no procede aportar esta evidencia.

A	B	C	D	No aplica
				x

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativa_reconocimiento_creditos_4_2016.pdf?up1

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

Toda la información relativa al Título, como es el Plan de Estudios, evaluación, desarrollo y resultados del título, planificación, profesorado, etc., se encuentra actualizada y disponible en la página web del Título.

La información relacionada con el Máster está ordenada en diferentes apartados:

- Página Principal: Información básica sobre modalidad, carga docente, presentación del Director, perfil del estudiante, etc.
- Plan de Estudios: Acceso completo a todo el plan de estudios, que comprende la Guías Docentes de las materias, estructura del título, Practicum, Trabajo Fin de Máster y Competencias.
- Salidas Profesionales y Perfil de Egreso
- Profesorado: Organigrama del Título y relación de profesores del Máster.
- Investigación: Acceso a la información sobre los diferentes Grupos de Investigación UCAM con una relación directa con el Máster. Acceso al Vicerrectorado de Investigación.
- Más Información: Enlaces con acceso a información relacionada con Admisión y Matrícula, Legislación y Normativa, Sistema de Calidad del Título, Movilidad, Documentos Oficiales, entre otros.

En el subapartado “Más Información/Documentos Oficiales” de la página web del Título se puede encontrar tanto la memoria del título verificada, como la modificación realizada, junto con los distintos informes de seguimiento, acreditación y verificación

emitidos por ANECA y el Consejo de Universidades.

En el subapartado “Más Información/Sistema de Calidad del Título” se publica puntualmente la información relacionada con el Sistema Interno de Garantía de Calidad, las propuestas de mejora, Tasas, Reclamaciones y Sugerencias, etc.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Enlace a la página web del Máster:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial>

Enlace web a la Memoria del Título:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion_memoria_m._acceso_a_la_abogacia_-_para_la_web.pdf

Enlace web a documentos oficiales:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos, 16/17 y 17/18. Murcia y Cartagena

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18. Murcia y Cartagena

2.2. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

A través de la página web, el estudiante tiene acceso puntual tanto a toda la información relacionada con el título, como a la información referente a la activación

de las materias, el calendario de exámenes y las convocatorias, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del plan de estudios. Toda esta información está disponible en el enlace “Horarios y exámenes”.

En la página web del título están publicadas las guías docentes de todas las materias del máster, las cuales están disponibles para el estudiante antes de su matriculación. Todas las guías del curso actual son accesibles en el enlace “Plan de Estudios”. Dichas guías poseen una breve descripción de las asignaturas (español-inglés), además de toda la información necesaria y detallada sobre cada una de ellas (profesores implicados, competencias generales y específicas, contenidos, bibliografía, sistema de evaluación, actividades formativas, materiales necesarios, etc.).

Por otro lado, los alumnos matriculados tienen acceso a la información específica sobre el Plan de Actuación de cada una de las materias a través del Campus Virtual, en el que se detallan todos los aspectos relacionados con el desarrollo concreto de cada materia a lo largo del curso académico.

Las encuestas realizadas a los alumnos han revelado un elevado grado de satisfacción al respecto de los 3 ítems relacionados con este subcriterio, Información publicada en la página web del título, Información disponible sobre el plan de estudios y Funcionamiento del Campus Virtual. Los alumnos muestran una satisfacción media en cada uno de estos aspectos para los cursos 16/17 y 17/18 respectivamente para las sedes de Murcia y Cartagena .

Igualmente, los resultados de las encuestas realizadas a los egresados también ponen de manifiesto un elevado grado de satisfacción para el ítem La información publicada en la WEB sobre el Título del 92% 85% y 82% y 77%, de satisfacción en los cursos, 16/17 y 17/18, respectivamente para los campus de Murcia y Cartagena .

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Enlace a la página web del Máster:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial>

Enlace web a la Memoria del Título:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion_memoria_m._acceso_a_la_abogacia_-_para_la_web.pdf

Enlace web a documentos oficiales:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos, 16/17 y 17/18. Murcia y Cartagena

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18. Murcia y Cartagena.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido y que se encuentra en fase de implantación de la certificación de AUDIT. Este SGIC establece los procesos que se deben realizar para la mejora continua del título.

Existen evidencias de la puesta en marcha del Título, de los diferentes procedimientos de calidad establecidos en la universidad para su seguimiento por parte de ANECA, sobre todo para la revisión y mejora del título.

El SGIC analiza periódicamente la satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como el desarrollo de los procesos del título donde éstos se encuentran implicados. Elabora evidencias documentales al respecto y aprovecha la información obtenida para detectar posibles incidencias del título o márgenes de mejora. (Informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés).

1. Proceso de Revisión y Mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título (PCA01), tiene por objeto establecer la forma de analizar la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), informar sobre el desarrollo del mismo, realizar acciones de mejora y aprobar su actualización:

La Dirección de Calidad de la Universidad con el fin de comprobar el grado de cumplimiento establecido en la Memoria de verificación realiza Auditorías de Calidad. Para ello cuenta con un cuestionario denominado Lista de comprobación del SGIC (Revisión y Mejora) en el cual están especificados todos los aspectos recogidos en las directrices de AUDIT. Para hacer una revisión más exhaustiva, a todas las directrices se les han incorporado los aspectos recogidos en el proceso de Acreditación con el fin de abordar dicho proceso sin problemas. (En la E05 está la lista de comprobación del SGIC con fecha de febrero de 2019)

Las respuestas a las preguntas del cuestionario, deben estar apoyadas por los registros documentales (documentos, formularios o bases de datos) que se detallan en cada proceso con objeto de garantizar la existencia de las evidencias en las que se deben apoyar las respuestas.

Una vez realizada la Revisión el ED/CCT deberán realizar un Plan de Mejoras del SGIC con el fin de subsanar aquellas deficiencias detectadas por la Dirección de Calidad. (En la E05 está el Plan de Mejora resultado de la comprobación del SGIC con fecha de febrero de 2019)

En la Revisión y Mejora del SGIC se tendrán en cuenta las recomendaciones establecidas en los informes de verificación, Modificación, Seguimiento y Acreditación. Para ello el ED presentará el documento Evidencias sobre las actuaciones encaminadas a adoptar las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento, explicando las acciones tomadas para subsanar dichas recomendaciones. Las recomendaciones establecidas en el proceso de Acreditación serán reflejadas en el E0.

En la Revisión efectuada en el Título se comprobaron que todas las recomendaciones habían sido tenidas en cuenta.

El título ha cumplido lo establecido en este proceso.

La actividad del SGIC ha permitido el seguimiento del título, su modificación y mejora. Se ha obtenido información de utilidad que ha permitido establecer parámetros de mejora basados en puntos objetivos.

Proceso de Diseño y Seguimiento de la oferta Formativa (PE03), en el cual queda indicado como se realiza el diseño, modificación, aprobación, seguimiento y mejora de las titulaciones de forma estructurada y coordinada:

¿Cómo la UCAM diseñó el Máster en Acceso a la Abogacía?

La creación de una nueva titulación concierne al Presidente y/o Consejo de Gobierno de la UCAM el cual realizó una propuesta, asesorándose en las escuelas/facultades/departamentos propios de la Universidad o en empresas externas y/o organismos colegiados pertinentes. De la misma forma el Equipo Directivo, tal y como ha indicado en su memoria, realizó diferentes consultas a diferentes colectivos para obtener información al respecto de la implantación del Título. En dicha memoria también se han incluido cartas de diferentes organismos avalando el plan de estudios.

La Dirección de Calidad estableció un calendario de trabajo para que el ED fuese realizando aquellos puntos de la memoria acordados con el fin de que se analizaran, revisaran y se aprobasen conforme a los requisitos de la Universidad y las normativas aplicables.

Una vez aprobada la memoria de verificación por el Consejo de Gobierno, la Universidad comenzó la verificación, de acuerdo al RD 1393/2007, de 29 de octubre y el Decreto nº 203/2009, de 26 de junio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Cuando la UCAM recibe el informe favorable de la ANECA, del Consejo de Coordinación Universitaria y de la propia Comunidad Autónoma se procede a su inclusión en el RUCT y en el BOE. Todos estos documentos están publicados y pueden consultarse en la Web de la titulación.

¿Cómo la Titulación realizó el Seguimiento (Programa Monitor)?

Una vez que la ANECA estableció el protocolo y calendario del **Máster en Acceso a la Abogacía**, se realizó un seguimiento al Título (PROGRAMA MONITOR). Para ello la Comisión de Calidad del Título (CCT), el responsable Web del **Máster** y con la ayuda metodológica de la Dirección de Calidad de la Universidad prepararon toda la documentación solicitada.

Primer seguimiento:

El primer seguimiento se realizó en el curso 2013/2014, obteniendo el **Informe de Seguimiento n.º. 01 del expediente n.º. 4313595** por parte de la Comisión Evaluadora el 1 de marzo de 2015. Una vez recibido el informe, la Titulación estableció un Plan de Mejoras para solventar aquellas deficiencias indicadas, quedando recogidas en el documento **Plan de mejora del informe de seguimiento del curso 2013/2014 (Abril 2015)**. Este plan de Mejoras está publicado en la Web de la Titulación.

Una vez recibidos los diferentes informes de seguimiento, no solo del **Máster en Acceso a la Abogacía**, sino del resto de titulaciones, la Dirección de Calidad, servicio de Informática (WEB) y los Equipos Directivos de las titulaciones, así como sus correspondientes Comisiones de Calidad han mantenido diferentes reuniones con el fin de mejorar y volver a reestructurar todas las webs de la Universidad con el objeto de llevar a cabo todas las indicaciones establecidas en los informes de seguimientos.

En la E05 quedan recogidas muchas actas de reuniones de la Dirección de Calidad y la Comisión de Calidad del Título.

¿Cómo la Titulación ha analizado la información obtenida en el Proceso de Acreditación y fruto de ese análisis se han implementado las acciones de mejora oportunas?

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, procedió a la evaluación para la renovación de la acreditación del **Máster en Acceso a la Abogacía**.

Para ello ANECA emitió el informe provisional, **Expediente n.º: 4313595 Fecha: 19/05/2016**, con unos aspectos que necesariamente debían ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Para ello se envió un Plan de mejoras en el cual se indicaba como serían resueltos dichos aspectos.

Tras el envío del plan de mejoras a ANECA, el título recibió el informe final de renovación en términos favorables, **Expediente N.º: 4313595 Fecha: 21/06/2016**, con algunos aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título. Dichos aspectos también han sido ejecutados de forma satisfactoria. Evidencia E0.

¿Cómo la Titulación ha modificado el Plan de estudios?

Según los requerimientos de la Titulación, en base a los informes de seguimiento, resultados de encuestas de satisfacción, revisiones realizadas, etc., solicitó una modificación con el fin de ir adaptando el plan de estudios lo mejor posible. Para ello y siguiendo los protocolos establecidos, el Equipo Directivo presentó a Ordenación Académica y la Dirección de Calidad, en la modificación realizada, los siguientes documentos:

- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 07 de octubre de 2013.*
- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 17 de julio de 2015.*
- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 24 de septiembre de 2018.*

Realizando estos informes en todo momento la Universidad, así como los servicios responsables, tienen constancia de las modificaciones realizadas en todos sus Títulos, no pudiéndose llevar a cabo en el caso de no ser aprobadas.

Una vez aprobadas las modificaciones por Ordenación Académica y la Dirección de Calidad, fueron enviadas al Ministerio para su aprobación. Todos los informes recibidos de las modificaciones están publicados en la página Web del **Máster en Acceso a la Abogacía**. De la misma forma y para que todos los grupos de interés tengan la información más clara, dichas modificaciones han sido indicadas, según el año solicitadas, en la web del título apartado de *Sistema de Calidad – Evaluación y Mejora.*

¿Cómo la Titulación realiza la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Formando parte del SGIC, la titulación ha establecido procedimientos de evaluación y análisis de información para la mejora continua de diferentes aspectos relacionados con la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje: planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje. Para ello se ha recogido la opinión, tanto en lo referente a la evaluación, como al grado de satisfacción de diferentes colectivos implicados en el desarrollo del título; en relación a la organización del plan de estudios, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados, prácticas externas, coordinación, página web, funcionamiento del campus virtual, el desempeño de la labor docente del personal académico, etc.

A continuación, se detallan algunos de los procesos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje:

Proceso de Resultados Académicos y de Aprendizaje (PCL07), tiene por objeto definir cómo la Universidad Católica San Antonio (UCAM) garantiza que se miden y analizan los resultados académicos y de aprendizaje, así cómo se toman decisiones a partir de los mismos, mejorando la calidad en el proceso de enseñanza/aprendizaje de todos sus títulos oficiales:

Este proceso ha sido adaptado en base a los requisitos del proceso de acreditación teniéndose en cuenta los siguientes indicadores:

- Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (*) *Tabla 2-Acreditación*
- N° de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico (*) *Tabla 4-Acreditación*
- Ratio n° estudiantes/profesor (*) *Tabla 4-Acreditación*
- Tasa de graduación (conforme a la definición de SIIU) (*) *Tabla 4-Acreditación*
- Tasa de abandono (conforme a la definición de SIIU) (*) *Tabla 4-Acreditación*
- Tasa de eficiencia (conforme a la definición de SIIU) (*) *Tabla 4-Acreditación*
- Tasa de rendimiento (conforme a la definición de SIIU) (*) *Tabla 4-Acreditación*

El Título una vez al año recibe los indicadores mencionados con el fin de conocer, de forma detallada, los resultados académicos y de aprendizaje establecidos. Para poder compararlos como referencia siempre tienen los resultados previstos en el punto 8 de la memoria verificada o en este caso la versión después de la última modificación de la misma.

En la *Dimensión 3 Resultados, Criterio 6*, están reflejados los resultados de aprendizaje de los últimos cursos académicos. En dicho apartado se puede comprobar que los resultados obtenidos son satisfactorios y se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

En la web del título dentro de la pestaña Sistema de Calidad del Título- Resultados de la formación: Tasas, están publicados todos los resultados de las tasas realizadas.

Proceso de Análisis de la Satisfacción de los grupos de interés (PM01), tiene por objeto garantizar que la Universidad Católica San Antonio (UCAM) dispone de mecanismos que le permiten obtener información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés (alumnado, personal académico, de administración y servicios, empleadores, egresados...) para tomar decisiones sobre la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas:

La Universidad a través de diferentes servicios realizó las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés del Título. Una vez obtenidos los resultados el Equipo Directivo junto a la Comisión de Calidad realizaron el informe de satisfacción de las diferentes encuestas indicando los puntos débiles, fuertes, así como los planes de mejoras de aquellos ítems valorados de forma negativa. Para ello de todas las encuestas se han ido analizando uno a uno todos los ítems.

El título ha indicado en la tabla 4 presentada los siguientes indicadores:

Grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título.

Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado

Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos

Grado de satisfacción del profesorado con el Título
Grado de satisfacción de los egresados con el Título
Grado de satisfacción de los empleadores con el Título

En la *Dimensión 3 Resultados, Criterio 6 y 7*, se han indicado los resultados referentes a las encuestas de la satisfacción de todos los grupos de interés.

En la web del título dentro de la pestaña Sistema de Calidad del Título- Satisfacción están publicados todos los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas.

Proceso de Gestión de las Reclamaciones y Sugerencias del Título (PA03), tiene por objeto establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las reclamaciones y sugerencias presentadas en los títulos de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), en relación con el desarrollo del Plan de Estudios (PE) así como en el Servicio del Defensor Universitario (DEU)

Todos los grupos de interés a través de los cauces establecidos en dicho proceso podrán realizar una reclamación/sugerencia. Para ello El ED/CCT solicita la información necesaria a los órganos competentes para la resolución de la reclamación/sugerencia.

El Título dispone de una base de datos en la que quedan recogidas y tramitadas todas las reclamaciones/sugerencias.

La Universidad también dispone del Servicio del Defensor Universitario quedando este como última instancia para la resolución de dichas reclamaciones/sugerencias.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
x				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Lista de comprobación del SGIC (Revisión y Mejora) del Título. Febrero de 2019. (EVIDENCIA E05)*
- *Plan de Mejoras de los resultados obtenidos en la Revisión y Mejora realizada febrero de 2019. (EVIDENCIA E05)*
- *Evidencias sobre las actuaciones encaminadas a adoptar las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento. (EVIDENCIA E05)*

- Procedimiento del SGIC: PCA03 Revisión y mejora del SGIC.
- E5. Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del Título: diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y Tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores.
- Procesos del SGIC
- Mapa de procesos
- Informes oficiales del título (verificación, BOE, RUCT, CARM, seguimiento, memoria, etc.
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- Proceso de Diseño y Seguimiento de la oferta Formativa (PE03)
- *Informe de Seguimiento n.º. 01 del expediente n.º. 4313595 (EVIDENCIA E05)*
- *Plan de mejora del informe de seguimiento del curso 2013/2014 (EVIDENCIA E05)*
- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 07 de octubre de 2013.*
- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 17 de julio de 2015.*
- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 24 de septiembre de 2018.*
- *Informes de Modificación:*
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- E5. Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del Título: diseño, revisión, mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y Tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados.
- Tabla 2, Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
- Tabla 4, Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Documentos. Encuestas e Informes de Satisfacción de los diferentes grupos de interés: alumnos, PDI, PAS, egresados y empleadores.

- Procedimiento del SGIC: PM01, Análisis de la Satisfacción de los grupos de interés.
- Procedimiento del SGIC: PCL07, Proceso de Resultados Académicos y de Aprendizaje.
- Procedimiento del SGIC: PA03, Proceso de Gestión de las Reclamaciones y Sugerencias del Título.
- Enlace. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad
<http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad>
- Enlace. Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- Web, Satisfacción:
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- Web, Resultados:
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- Web, evaluación y mejora:
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- Web Reclamaciones y sugerencias
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. **El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las**

características y número de estudiantes del título.

La cualificación académica del profesorado reúne la capacitación necesaria para afrontar con garantías la docencia en el Máster de Acceso a la Abogacía. En el actual curso académico 18/19, 1 de los 24 profesores tienen la categoría de Catedrático, 6 tienen la categoría de Contratado Doctor, 3 tienen la categoría de Profesor Ayudante Doctor, 3 la categoría de Profesor Ayudante No Doctor, 7 tienen la categoría de Profesor Asociado y el resto, 3 son Profesor Docente por Obra y Servicio. Tanto el número como el perfil docente, combinados con la especialización de todos ellos en la materia que imparten, hacen del personal académico del máster el idóneo para su impartición.

Las encuestas de satisfacción realizadas por los estudiantes muestran un nivel de *Satisfacción Global con el Profesorado* del 91%, 79%, 95% y 89% en los cursos 16/17 y 17/18, para los campus de Murcia y Cartagena respectivamente.

Las encuestas de satisfacción realizadas por los egresados muestran un nivel de *Satisfacción Global con el Profesorado* del 88%, 84% y 90%, 100% en los cursos 16/17 y 17/18, respectivamente, para los Campus de Murcia y Cartagena.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. Máster de Acceso a la Abogacía Curso 18/19.

Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el Máster de Acceso a la Abogacía.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

Enlace a la página web del Máster:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial>

Enlace web a la Memoria del Título:

[https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion memoria m. acceso a la abogacia - para la web.pdf](https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion%20memoria%20m.%20acceso%20a%20la%20abogacia%20-%20para%20la%20web.pdf)

Enlace web a documentos oficiales:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

El título dispone del personal cualificado de administración y servicios necesarios para garantizar la calidad del aprendizaje del estudiante, la investigación y la docencia. En concreto, se dispone de un secretario técnico, y el personal de los distintos servicios centralizados de la UCAM, que prestan su apoyo a toda la Comunidad Universitaria.

Existen otras prestaciones entre las que cabría destacar la atención del Campus Virtual el Servicio de Información al Estudiante o el servicio de Orientación e Información Laboral o el servicio de Biblioteca con sus recursos digitales, préstamos a distancia y el API con acceso a programas informáticos para toda la comunidad universitaria.

Además, los profesores reciben apoyo formativo a través del servicio de Campus Virtual (E09 Formación del Profesorado), apoyo para la creación de materiales docentes Polimedia (Servicio Polimedia) y el equipo de apoyo a la enseñanza online.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

(E11) (Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica o que se imparten en modalidad semipresencial o a distancia) Breve descripción del número y perfil del personal de apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación.

Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA antes del comienzo del proceso de autoevaluación.

Informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la

acreditación elaborados por ANECA.

Satisfacción de profesorado, egresados y estudiantes con el personal de apoyo, y en su caso, acciones de mejora que traten de mejorar dicha satisfacción.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El Título cuenta con suficientes recursos para desarrollar plenamente la enseñanza y sus actividades formativas.

- Aulas de docencia: El Título cuenta con aulas totalmente equipadas con pizarra, proyector y ordenador con altavoces, conectado a la red docente de la Universidad, sistema wifi (eduroam) para conexión a internet de ordenador portátil, tablet, teléfono, etc., del profesorado y alumnado. Aulas totalmente adaptadas para la exposición de trabajos, como sería el caso de la defensa del TFM.
- Salas de tutorías: Los profesores cuentan con 5 salas de tutoría equipadas con sistema wifi (eduroam) para conexión a internet, ordenador, teléfono, etc.
- Aulas de informática API: La titulación tiene acceso a 6 APIs con una capacidad media de 40 ordenadores personales y 3 APIs con capacidad media de 20 ordenadores, todos conectados a la red docente de la Universidad, siendo el número de puestos adecuado a las necesidades del alumnado de la titulación, en el caso de requerirlo.
- Sala de profesores y dirección: Cada profesor cuenta con un puesto de trabajo con ordenador acceso a internet y webcam, y acceso a impresora y teléfono de uso compartido. La dirección cuenta con despacho con puesto de trabajo y sala de reuniones para las diferentes tareas de coordinación. A los espacios mencionados se añaden salas de usos múltiples dotadas de ordenador, conexión a internet y webcam y teléfono, destinadas a la realización de tutorías personales.
- Infraestructuras generales de la Universidad: El Título cuenta con una

serie de infraestructuras generales que dan servicio a toda la Universidad, entre las que destacan biblioteca, cafetería, comedor, servicio de reprografía, librería, instalaciones deportivas, servicio de enfermería y parking para vehículos.

En este sentido, las encuestas realizadas a los alumnos han revelado un elevado grado de satisfacción al respecto de los ítems *Servicios disponibles (biblioteca, secretaría, cafetería, etc.)* y *Satisfacción global con los recursos (aulas, APIS, laboratorios, fondos bibliográficos)*, ya que han mostrado un elevado grado de satisfacción con unos valores medios para los dos aspectos de 92 %, 83 % y 81 % y 83% en los cursos académicos 16/17 y 17/18, respectivamente para los Campus de Murcia y Cartagena .

Del mismo modo, se han manifestado nuestros egresados en relación al ítem *Fuentes de información disponibles para el estudiante (bases de datos, fondos bibliográficos, otros)*, ya que consideran que se sienten satisfechos en un 90%, un 88 % y un 90 % y 84% en los cursos académicos 16/17 y 17/18, para los Campus de Murcia y Cartagena respectivamente.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Evidencia E12. Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título.

Enlace web a la Memoria del Título:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion_memoria_m._acceso_a_la_abogacia_-_para_la_web.pdf

Enlace web a documentos oficiales:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos, 16/17 y 17/18.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

La Universidad cuenta con un Vicerrectorado de Enseñanza Virtual que tiene como objetivo principal, la promoción y organización de las diferentes metodologías propias de las enseñanzas semipresenciales y a distancia, así como la gestión y fomento de los diferentes recursos aplicables a este tipo de estudios.

Desde los diferentes espacios y herramientas de Campus Virtual (recursos, carpeta personal, foro, chat, videoconferencia, material de apoyo, etc.) el profesorado propone sus dinámicas de enseñanza-aprendizaje y se establece no sólo la interacción profesor-alumno, sino también la interacción alumno-alumno.

Por otro lado, el Servicio de Biblioteca cuenta también con un recurso desarrollado por la Universidad, el buscador científico BUSCAM (www.ucam.edu/biblioteca), que complementa y mejora los resultados de búsqueda bibliográfica de la Biblioteca UCAM, e incluye la opción de ser utilizado desde fuera de la UCAM gracias a un servicio de login con tecnología CITRIX.

Para el diseño y mejora de los materiales didácticos utilizados, una muestra de la constante preocupación de la Universidad al respecto ha sido la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas para la Enseñanza Online desarrollada por una comisión que se formó *ad hoc*: la Comisión de Planificación de la Enseñanza Online y Semipresencial (CPEOS).

En este sentido, las encuestas realizadas a los alumnos han revelado un elevado grado de satisfacción al respecto del ítem *Funcionamiento del Campus Virtual*, con unos porcentajes del 94 %, 80 % y 76 % y 82% en los cursos académicos 16/17 y 17/18, en los Campus de Murcia y Cartagena respectivamente.

A	B	C	D	No aplica
---	---	---	---	-----------

x				
---	--	--	--	--

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Evidencia E09. Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos.

Evidencia E13. Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.

Enlace a la memoria del Título:

<https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion memoria m. acceso a la abogacia - para la web.pdf>

Enlace web a documentos oficiales:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.

El alumno dispone de varios servicios de apoyo universitario que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Algunos son específicos del Título, como son la Dirección, los Coordinadores de Módulo y el Secretario Técnico. Otros servicios de apoyo son de ámbito general a la Universidad, como son Secretaría Central, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, Servicio de Información al Estudiante (SIE), Servicio de Orientación Laboral (SOIL) y Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que gestiona los programas internacionales de movilidad.

La información relacionada con los programas de movilidad nacional e internacional se encuentra en la web del Título.

Además, la Universidad cuenta con un Servicio de Atención a la Diversidad y

Discapacidad, que informan, asesoran y apoyan a los alumnos que lo soliciten, y les proporciona la asistencia y los recursos adaptados a sus necesidades como estudiantes universitarios.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Enlace web a programas de movilidad:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/movilidad>

Enlace web al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad:

<http://www.ucam.edu/servicios/seap>

- 5.5. **En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

El título contempla 30 créditos ECTS de prácticas externas que se desarrollan durante el segundo curso del Máster. El RD 775/2011, de 3 de junio, exige que los profesionales encargados de impartir docencia en el Máster de acceso a la Abogacía sean abogados colegiados ejercientes y cuenten, como mínimo, con tres años de experiencia profesional. Los tutores de las prácticas externas serán abogados con una experiencia mínima de cinco años de ejercicio profesional.

En cumplimiento con el artículo 14 del citado RD, la universidad dispone de varios convenios de colaboración para garantizar el cumplimiento de las prácticas externas previstas en la Ley de Acceso con el Ilustre Colegio de Abogados de Lorca, con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia y con el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.

A su vez, estos Colegios solicitan la colaboración de aquellos profesionales (abogados) con un ejercicio en la profesión de al menos 5 años, dispuestos a poner a

su disposición sus conocimientos, su empeño y esfuerzo en la formación de los nuevos profesionales, garantizando a su vez una infraestructura adecuada en sus despachos profesionales.

Finalmente, los despachos seleccionados firmarán un nuevo acuerdo con el alumno que realiza las prácticas en su seno.

Son objetivos de la materia, entre otros, contrastar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el Máster, poner a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis.

La coordinación entre la Dirección, el Coordinador de Practicum y los Colegios Profesionales es intensa desde el inicio de curso con el objetivo de fijar las condiciones para el desarrollo de las prácticas externas durante el curso académico, revisar y actualizar los convenios y aplicar todas aquellas actuaciones que redunden en una mejora de la materia.

Su evaluación es el resultado de la media ponderada del informe del tutor de la empresa y la nota obtenida por el alumno en su memoria de prácticas, que es evaluada por el Profesor de Prácticas externas . El Profesor de Practicas externas , además de servir de nexo de unión entre el abogado tutor y el alumno, realiza el seguimiento continuo del desarrollo de las prácticas y evalúa la memoria presentada por el alumno.

La información relativa al practicum se puede consultar en la web del Título. Adicionalmente, en el campus virtual de la materia el alumno dispone de una detallada Guía de Practicum donde se especifican los plazos, procesos, formatos de informes, etc.

Todo este proceso de organización y seguimiento permite desarrollar la materia Practicas externas con total normalidad y con una tasa de satisfacción muy elevada, ya que según las encuestas realizadas a los alumnos al respecto del ítem *Desarrollo y resultado de las prácticas externas*, la tasa de satisfacción ha sido de 100%, 100 % y 100% y 89 % en los cursos académicos 16/17 y 17/18, en los Campus de Murcia y Cartagena respectivamente.

En relación con los egresados su nivel de satisfacción en relación al ítem Prácticas

externas realizadas ha sido del 95% y 94% así cómo del 90% y del 93% en los cursos académicos 16/17 y 17/18 para los campus de Murcia y Cartagena respectivamente.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Evidencia E15. Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes (último curso académico completo de periodo considerado-título)

Enlace web a la Memoria del Título:

<https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion memoria m. acceso a la abogacia - para la web.pdf>

Enlace web al Plan de estudios del título:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/plan-de-estudios>

Enlace web a la guía docente del Practicum 18/19:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/practicum_18_-_19_0.pdf

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos y egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las actividades formativas realizadas en cada uno de los módulos del Máster de Acceso a la Abogacía se ajustan a los objetivos establecidos para la adquisición de las competencias definidas en el título.

Los seminarios teórico-prácticos facilitan la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje para poder combinar una gran variedad de técnicas. Así, las clases teóricas basadas en la utilización de pizarra, cañón y ordenador, se acompañan, en las materias que lo permiten en función de sus objetivos, de la resolución de ejercicios y problemas, clases prácticas en API, seminarios prácticos en aula en los que se plantean casos concretos, prácticas externas en despachos de abogados.

Todo ello consigue formar a nuestros alumnos alcanzando los objetivos específicos de cada materia y los objetivos generales de cada módulo.

Dentro del programa formativo, los alumnos han de realizar un Trabajo Fin de Máster, que les permite adquirir una formación más amplia en el desarrollo de la función investigadora: planteamiento de objetivos, búsqueda bibliográfica, razonamiento y fundamentación jurídico, etc.

Además de las horas impartidas por los profesores como clases teóricas y prácticas, también disponen de horas de tutorías en las cuales el profesor está disponible para que los alumnos le consulten dudas de la materia que imparte. El horario de tutorías es

comunicado en la guía docente de cada módulo, en la cual se especifican los datos necesarios de cada profesor para que se puedan poner en contacto con ellos.

La evaluación de los conocimientos se adapta a la metodología recogida en el plan de formación.

La evaluación (a excepción de las Prácticas Externas y el TFM) pondera la realización de trabajos, los exámenes y la participación del estudiante. Igualmente, los ejercicios de autoevaluación y de resolución de casos prácticos favorece la adquisición de competencias, así como las actividades de reflexión y de análisis crítico, tanto individuales como grupales, planteadas en los foros de discusión.

Desde el curso 15/16 se ha producido a una mejora progresiva de la gestión del módulo de TFM, ya que también requiere una coordinación especial entre el coordinador del módulo, los directores y los alumnos. A tal efecto, se ponen en marcha mecanismos de comunicación adecuados que, en tiempo y forma, a través del campus virtual, se informa puntualmente de todo el proceso de elección de líneas de trabajo, asignación de directores, formatos y requisitos de los trabajos, plazos y formas de entrega y evaluación. El proceso gestión de este módulo TFM implica la integración de sus propios mecanismos de regulación con la normativa de la Universidad en materia de TFM. La evaluación del Trabajo Fin de Máster se realiza mediante la evaluación de la memoria escrita y la defensa del mismo ante un tribunal constituido a tal efecto.

La evaluación de los conocimientos se adapta a la metodología recogida en el plan de actuación.

En este sentido, las encuestas realizadas a los alumnos han revelado un elevado grado de satisfacción al respecto de los ítems *Metodologías docentes empleadas* 87% 73% 75% y 82% en los cursos 16/17 y 17/18, para los campus de Murcia y Cartagena respectivamente. Respecto del ítem *Sistemas de evaluación empleados*, con unos porcentajes medios del 79% 87% y 81% y 88% en los cursos académicos 16/17 y 17/18, en los Campus de Murcia Y Cartagena respectivamente.

Del mismo modo, los datos que se desprenden de las encuestas de satisfacción a los egresados muestran un elevado grado de satisfacción en relación a los ítems

Metodologías docentes aplicadas en la Titulación 80% , 83% y 80%, 100% en los cursos académicos 16/17 y 17/18 para los Campus de Murcia y Cartagena. Los sistemas de evaluación empleados en la Titulación, con unos porcentajes medios del en los cursos académicos 80%, 82% y 80%, 92% en los cursos 16/17 y 17/18, para los campus de Murcia y Cartagena respectivamente.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Enlace web al Plan de estudios del título:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/plan-de-estudios>

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos, 16/17 y 17/18.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

Los datos que se desprenden de las encuestas de satisfacción de los egresados muestran un elevado grado de satisfacción en relación al ítem *Resultados académicos obtenidos*, con unos porcentajes medios del 94% y 91% y del 80% y el 84% en los cursos académicos 16/17 y 17/18, en los campus de Murcia y Cartagena respectivamente, adecuándose a sus niveles del MECES.

Si atendemos a los datos de la Encuesta de Inserción Laboral realizada por el SOIL, la relación entre el perfil de egreso definido en la Memoria de Verificación y el perfil

real del egresado es adecuada, ya que el 79,17% responde a que en su empleo le reconocen el nivel de cualificación propio de su titulación y el 91,67 % de los encuestados exponen no requirieron formación adicional para acceder a su empleo.

La utilización de cada una de las metodologías docentes en cada materia, así como sus sistemas de evaluación permiten alcanzar los objetivos del programa formativo, así como cada una de las competencias definidas en la Memoria de Verificación del Título.

Por último, si los resultados de evaluación de los módulos se consideran como una muestra de la adecuación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de la adquisición de competencias, el nivel de satisfacción es adecuado ya que la tasa de rendimiento en el último curso académico 17/18 en las materias obligatorias del 100%, del Practicum fue del 100 %, y en la materia TFM fue del 97,67 %. Coinciden en ambos Campus excepto para el TFM que en Cartagena fue del 93,75%.

A	B	C	D
	x		

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

Evidencia E15: Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes (último curso académico completo de periodo considerado-título).

Enlace web a la memoria del título:

[https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion memoria m. acceso a la abogacia - para la web.pdf](https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion%20memoria%20m.%20acceso%20a%20la%20abogacia%20-%20para%20la%20web.pdf)

Enlace web a documentos oficiales:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Alumnos de los cursos académicos, 16/17 y 17/18.

Informes de Resultados Encuesta de Satisfacción de Egresados de los cursos académicos 16/17 y 17/18.

Informe de Resultados Encuesta de Inserción Laboral del curso académico

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

En relación a las Tasas de Graduación se observa unos resultados que como tendencia están ligeramente por encima del 90 % en concreto (92 % y 92,86% para los cursos académicos 15/16 en los Campus de Murcia y Cartagena respectivamente) presentan niveles muy altos. La Tasa de Abandono es nula en Cartagena y del 4% en Murcia para el curso académico 15/16, por debajo del dato reflejado como estimado en la Memoria de Verificación (5 %).

En relación con la Tasa de Rendimiento la evolución es positiva (99,56 %, 99,07 % y 100 % para los cursos académicos 15/16, 16/17 y 17/18, respectivamente en el Campus de Cartagena. Y 98,39% 98,22% y 99,62 % para los cursos académicos 15/16, 16/17 y 17/18, respectivamente en el Campus de Murcia.

La Tasa de Eficiencia está por encima en la tendencia a lo estipulado en la Memoria de Verificación (95 %), ya que es de un 99.70%%, 100%% y 98.55% para los cursos académicos 15/16, 16/17 y 17/18, respectivamente en Murcia. Y del 100%, 100% y 99,59 %, para los cursos académicos 15/16, 16/17 y 17/18, respectivamente en el campus de Cartagena.

La visión global de estos indicadores demuestra que los resultados obtenidos por los estudiantes son correctos y muestran un adecuado funcionamiento del título, en el que los alumnos acceden con un nivel y formación previo adecuado que les permite

alcanzar de manera correcta las competencias, con la consiguiente consecución del Título de manera exitosa.

A	B	C	D	No aplica
	x			

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de estudios.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título.

Enlace web a la memoria del título:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impresion_memoria_m._acceso_a_la_abogacia_-_para_la_web.pdf

- 7.2. **El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.**

Los estudiantes que hayan cursado este título habrán adquirido las competencias y habilidades idóneas para afrontar con éxito los retos que plantea el perfil profesional del abogado. Se trata de un Máster profesionalizante cuyo objetivo prioritario es la habilitación de los alumnos de cara al ejercicio de la abogacía.

Además, los egresados, al adquirir el nivel de postgrado, pueden desarrollar una carrera investigadora ingresando en un Programa de Doctorado, tal y como contempla el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y así continuar con su formación universitaria.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Evidencia E01. Informes o documentos que recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.

Enlace web a salidas profesionales:

<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/salidas-profesionales>

Enlace web a la Memoria del Título:

https://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-derecho/impression_memoria_m._acceso_a_la_abogacia_-_para_la_web.pdf

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.

La Universidad Católica de Murcia dispone de un servicio destinado a la gestión de prácticas y fomento del empleo, que además integra un observatorio ocupacional: El Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL). Este servicio contribuye al fomento de la inserción laboral de los estudiantes, apoya el talento y la creatividad, y facilita herramientas útiles para la búsqueda de empleo y promoción de intercambios y experiencias conjuntas entre la empresa, la Administración y la Universidad. Por otro lado, el SGIC cuenta con un procedimiento (PCL-09) que aborda las políticas de orientación profesional de nuestra Universidad donde se establecen las pautas a seguir en la definición, publicación y actualización de los programas de inserción laboral y las acciones de orientación profesional. Igualmente, el SGIC del Título cuenta con el Procedimiento PCL 12 “Inserción laboral” donde se recoge el procedimiento que ha establecido la Universidad para el diseño, actualización, seguimiento y mejora de la inserción laboral de los egresados, así como la satisfacción de estos con la formación recibida, de tal modo que permita conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de los estudiantes que han finalizado sus titulaciones a través de la percepción de sus empleadores.

Según el análisis que se desprende de la última encuesta de inserción laboral perteneciente al curso 17/18, una parte importante de encuestados, el 60 % trabajaba durante la realización de sus estudios, de éstos, 2/3 de los alumnos tenían un trabajo relacionado con la titulación. Al finalizar los estudios el 42,11 % de los encuestados

trabajaba por cuenta ajena. En el momento de realizar esta encuesta el 68,57 % de los egresados estaba trabajando, un 91,67% considera que su empleo está relacionado con la titulación, y un 79,17 % también encuentra que le reconocen su nivel universitario. Igualmente, hay que destacar que el 91,67 % de los encuestados no requirió formación adicional para acceder a su empleo. Estos datos revelan que el Máster se adecúa al entorno laboral previsto, sin embargo, como aspecto negativo indicar que, un 4,17 % de los encuestados, en el momento de realizar el cuestionario, tenían un contrato temporal, si bien, no es una cuestión achacable a la titulación.

A	B	C	D	No aplica
x				

Listado de evidencias e indicadores que avalen el cumplimiento de la directriz:

Evidencia E18. Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título.

Informe de Resultados Encuesta de Inserción Laboral del curso académico 17/18.

Tabla 4 Evolución de los indicadores